

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-2602

ANUNCIO

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Cabra, La Carlota, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Palmera, Fuente-Tójar, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, La Rambla, Rute, Santaella, Villafranca de Córdoba y Villanueva de Córdoba, con fecha 20 de julio de 2026 he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/ los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos de la 7ª mensualidad de 2026.

BAENA: Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 8ª mensualidad de 2026. Precios Públicos por Aparcamientos y Tasa por Aparcamientos en Edificios Municipales de la 3ª y la 4ª mensualidad de 2026.

BENAMEJÍ: Tasa por Mercadillo de la 6ª mensualidad de 2026.

CABRA: Tasa por Mercadillo del 2º trimestre de 2026. Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2026. Precio Público por Ayuda a Domicilio de la 4ª mensualidad de 2026.

LA CARLOTA: Precio Público por Estancia en Residencia Municipal de la 7ª mensualidad de 2026.

ESPIEL: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2025.

FERNÁN-NÚÑEZ: Tasa por Guardería Municipal de la 6ª mensualidad de 2026.

FUENTE PALMERA: Precio Público por Escuela Municipal de Música de la 6ª mensualidad de 2026.

FUENTE-TÓJAR: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2026.

LUQUE: Tasa por Mercado de Abastos de la 7ª mensualidad de 2026.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo del 3º bimestre de 2026. Tasa por Guardería Municipal y Tasa por Ayuda a Domicilio de la 6ª mensualidad de 2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): 35E9 63FF B174 F2E5 CCD7 Fecha Firma: 05-08-2026 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



35E963FFB174F2E5CCD7

MONTEMAYOR: Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Ayuda a Domicilio de la 7ª mensualidad de 2026.

MONTORO: Tasa por Guardería Municipal de la 7ª mensualidad de 2026.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Mercado de Abastos de la 6ª mensualidad de 2026.

POSADAS: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 5º bimestre de 2025.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Mercado de Abastos de la 6ª mensualidad de 2026.

LA RAMBLA: Tasa por Guardería Municipal de la 6ª mensualidad de 2026.

RUTE: Tasa por Ayuda a Domicilio de la 5ª mensualidad de 2026.

SANTAELLA: Tasa por Guardería Municipal, Tasa por Ayuda a Domicilio, Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 6ª mensualidad de 2026.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA: Tasa por Guardería Municipal, Precio Público por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 7ª mensualidad de 2026.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo de la 3ª y la 4ª mensualidad de 2026. Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas de la 8ª mensualidad de 2025.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de fecha 20 de julio de 2026, desde el día 5 de agosto de 2026 hasta el 5 de octubre de 2026, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, mediante cualquiera de los canales de pago disponibles en la actualidad:

Banca electrónica de su entidad, a través de nuestra Sede Electrónica (<https://sede.haciendalocal.es>), capturando el código QR impreso en el documento de pago o siguiendo el enlace del SMS o del correo electrónico recibido (Bizum, tarjeta bancaria y cargo en cuenta de la entidad Kutxabank).

Código Seguro de Verificación (CSV): 35E9 63FF B174 F2E5 CCD7 **Fecha Firma:** 05-08-2026 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



35E963FFB174F2E5CCD7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

De forma presencial: presentando el abonaré antes de su vencimiento en cualquiera de nuestras oficinas (para pagos mediante tarjeta bancaria y Bizum), en las entidades bancarias colaboradoras que se indican BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y KUTXABANK (pago en efectivo, cargo en cuenta o cajero automático) o a través de la Red Postal (Correos Pay).

ADVERTENCIA: La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficina Central.- C/ Reyes Católicos, 17 (Córdoba).

Oficina de Aguilar de la Frontera.- C/ Desamparados, s/n.

Oficina de Baena.- C/ Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra.- C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, 25 A.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pl. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla.- C/ Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31 – 2ª Pl .

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Pl. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Avda. Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba.- C/ Isabel La Católica, 12.

Oficina de Puente Genil.- C/ Susana Benítez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 957 498 283

(firmado electrónicamente)

Córdoba, 22 de julio de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 35E9 63FF B174 F2E5 CCD7 **Fecha Firma:** 05-08-2026 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autográfica



35E963FFB174F2E5CCD7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba